



S.E. 31/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 31/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 26 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 31/2024, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Gabriel Pacheco Nuñez, Vocal-Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Melissa Aracely Barba Acosta, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y la Lic. Salma Estefanía Coons Reyes, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere el suministro e instalación de bienes para mejoramiento en área de juegos y gradas en centro comunitario San Martín ganador del presupuesto participativo 2023, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 098/2024.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, ampliará la vigencia del contrato O.M.05/2024, relativo a la prestación del servicio de barrido mecanizado de avenidas y calles del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 08 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y la persona moral CYP CRUZ SÁENZ, S.A. DE C.V. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MULTISERVICIOS Y OTROS S.A DE C.V., por lo que solicita la ampliación por monto conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
O.M.05/2024	\$17,999,809.28 (diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos nueve pesos 28/100 M.N.)	\$3,398,169.81 (tres millones trescientos noventa y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos 81/100 M.N.)	18.88%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 05/2024, emitida y signada por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 099/2024.

4. Para el desahogo del punto 4:



Con fecha 21 de mayo 2024, se celebró la sesión extraordinaria S.E. 20/2024, mediante la cual, el comité, aprobó el contrato la contratación relativa a la adquisición de herramienta mayor para dar mantenimiento integral a los espacios públicos de Municipio de Chihuahua, identificada con el contrato número AD123/2024.

Con fecha 23 de julio del presente año, se recibió el oficio No. DMU-1139/2024 emitido y signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, mediante el cual se informa la adición de cuenta contable como se mencionan a continuación:

CUENTA APROBADA EN LA S.E. 20/2024	CUENTAS CORRECTAS	IMPORTE CORRECTO
01-12467010001-999999-04-16014-226-000-02K0301-56701-2-0-GCAM-11	01-12467010001-999999-04-16014-226-000-02K0301-56701-2-0-GCAM-11	\$971,965.40
	01-51291010001-999999-04-16014-226-000-02E0501-29101-1-0-GCAM-11	\$228,034.60

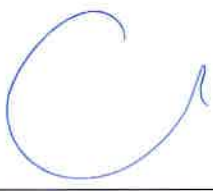
Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

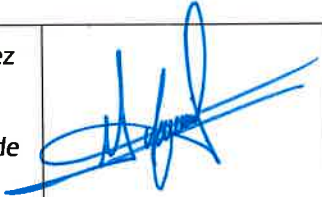
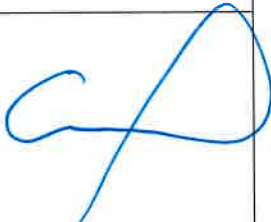
5. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:42 horas, del día 26 de julio del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 31/2024, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 4 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. José Luis de Lamadrid Téllez	Vocal	Lic. Gabriel Pacheco Nuñez Suplente del a Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Lic. Luis Alberto Báez Andraca Director de Mantenimiento Urbano	Vocal	Lic. Melissa Aracely Barba Acosta Suplente del a Dirección de Mantenimiento Urbano	
Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva Directora de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernández Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Javier Armando Mejía Jacobo Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Salma Estefanía Coons Reyes Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 31/2024 CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2024.

FIN DE ACTA